



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 062-2024-CDR-V-P/D

Piura, 05 de julio del 2024

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 04 de julio del 2024, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros la aprobación de la participación de la Decana del CDRV Piura en calidad de madrina en la ceremonia de despedida de estudiantes del último ciclo de la escuela de psicología de la Universidad Cesar Vallejo – Piura, obsequiando PINES DE TRIDENTES a los estudiantes que han concluido con prácticas pre profesionales

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porrás
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, mediante oficio N° 031-2024/EAPP-UCV de fecha 02 de julio del 2024 el director de la escuela de psicología de la Universidad Cesar Vallejo Piura, hace llegar la invitación a participar en calidad de madrina en la ceremonia de despedida de estudiantes del último ciclo de la escuela de psicología de la Universidad Cesar Vallejo – Piura, evento que se llevará a cabo el día 18 de julio del 2024 y que contará con un total de egresados de 150 estudiantes.

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Rios
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quián Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

Que, después del debate respectivo, se aprueba la participación de la Decana del CDRV Piura Dra. Luz Angelica Atoche Silva en calidad de madrina en la ceremonia de despedida de estudiantes del último ciclo de la escuela de psicología de la Universidad Cesar Vallejo – Piura, que del mismo modo se aprueba la adquisición de 500 pines en forma de tridentes para ser obsequiados a los 150 egresados en la ceremonia antes mencionada y el stock restante pase a ser inventario del CDRV Piura para que se puedan obsequiar entre los agremiados durante las distintas actividades.

Que, ante el requerimiento de compra de Pines en forma de tridentes, se debatió y acordó que el precio de la adquisición de los 500 pines en forma de tridente será por un valor económico de S/ 3,750.00.00 (tres mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), monto que será depositado vía transferencia bancaria a la cuenta del Banco de Crédito del Perú N° 475-40322544-0-00 cuenta que está a nombre de DIEGO ARMANDO ROMERO VALDIVIEZO identificado con DNI 46781342, representante legal de la empresa PUBLICIDAD – EVENTOS SERVICIOS GENERALES NINOS.

Que, con las facultades que tiene el Consejo Directivo Regional V Piura y con la aprobación de todos los miembros Directivos de este Consejo Directivo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la participación de la Decana del CDRV Piura en calidad de madrina en la ceremonia de despedida de estudiantes del último ciclo de la escuela de psicología de la Universidad Cesar Vallejo – Piura.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR Y AUTORIZAR la adquisición de 500 pines en forma de tridentes para ser obsequiados a los 150 egresados en la ceremonia antes mencionada y el stock restante pase a ser inventario del CDRV Piura para que se puedan obsequiar entre los agremiados durante las distintas actividades.

ARTICULO TERCERO: APROBAR Y AUTORIZAR, que la adquisición de los 500 pines en forma de tridente será por un valor económico de S/

Calle Las Geranios Mz. N Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla

Teléfono: 073 – 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

3,750.00.00 (tres mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), monto que será depositado vía transferencia bancaria a la cuenta del Banco de Crédito del Perú N° 475-40322544-0-00 cuenta que está a nombre de DIEGO ARMANDO ROMERO VALDIVIEZO identificado con DNI 46781342, representante legal de la empresa PUBLICIDAD - EVENTOS SERVICIOS GENERALES NINOS.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Colegio de Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. P. P. 8311



Colegio de Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. P. P. 7061



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com